



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: 0051911/2011 en el que tramita el concurso convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura "**Derecho Privado VII**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha convocatoria fue realizada por Resolución HCD N°397/2011 que corre agregada en copia en forma a fs.131 de autos;

Que a fs. 203/214 obra el Dictamen emitido por el Tribunal de Concurso para la provisión de los cargos de Profesor Adjunto convocado para la asignatura de que se trata, en el que se establece el siguiente orden de mérito: 1) JURE, MARÍA ANGÉLICA, 2) JUNYENT BAS BEATRIZ M., 3) MONJO SEBASTIAN, 4) VIRAMONTE CARLOS A, 5) MARCELLINO LEONARDO, 6) VARIZAT ANDRES FEDERICO, 7) JUÁREZ FERRER MARTÍN JOSÉ, 8) CORDEIRO CLARA, 9) LIBRIZZI MARÍA FLORENCIA, 10) ROBLES MARTÍN CRUZ, 11) SAPPÍA MARÍA CANDELARIA, 12) ETIENOT MARÍA ERNESTINA, 13) BRUERA EDUARDO PEDRO, 14) SAAVEDRA JUAN JOSÉ, 15) CAMMISA AUGUSTO GABRIEL, 16) MARTINI LUCIANO JOSÉ, 17) LOUSTEAU BIDAUT CONSTANCIA, 18) CARIGNANO GERMÁN BLAS, 19) RAMOS MARTÍNEZ MARÍA FLORENCIA, 20) RUEDA TOMÁS GUILLERMO Y 21) ESCALERA MIGUEL ANGEL;

Notificados los concursantes, los aspirantes María Florencia Ramos Martínez, Juan José Saavedra y Germán Blas Carignano, impugnan respectivamente el dictamen del Jurado;

Que giradas las actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos, ésta emite Dictamen N°54507, de fecha 02 de julio de 2014, mediante el cual concluye: "...corresponde girar estas actuaciones a la Facultad de origen a fin de que el H. Consejo Directivo, de compartir lo expuesto, solicite la ampliación y/o aclaración del Dictamen a los miembros del Jurado, respecto a los cuestionamientos formulados por los impugnantes sobre lo dictaminado...";

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1º.- Solicitar a los señores miembros integrantes del Jurado convocado para cubrir dos (2) cargos de Profesor Asistente y cuatro (4) cargos de Profesor Ayudante "A", todos con dedicación simple, en la asignatura "**Derecho Privado VII**" de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, la ampliación y aclaración de su dictamen en los aspectos cuestionados por los impugnantes María Florencia Ramos Martínez, Juan José Saavedra y Germán Blas Carignano, los que deberán expedirse en el término de diez (10) días hábiles de recibida la última notificación.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dese copia. Gírese al Departamento de Concursos Docentes de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO,
A TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


VICTORINO SOLA
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba
RESOLUCIÓN N°330/2014


DRA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA